



Resolución Ministerial

Nº. 236-2017-MIMP

Lima, 16 AGO. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo Nº 1098 se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Organismo del Poder Ejecutivo, rector en las políticas nacionales y sectoriales sobre mujer y promoción y protección de las poblaciones vulnerables, con personería jurídica de derecho público que constituye un pliego presupuestal;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director/a II de la Dirección de Personas Adultas Mayores de la Dirección General de la Familia y la Comunidad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Plaza Nº 337 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del MIMP;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM señala que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal de: i) designación temporal, ii) rotación temporal; y iii) comisión de servicios;

Que, en tal sentido, a efecto de asegurar la continuidad operativa de la Dirección de Personas Adultas Mayores, resulta conveniente emitir el acto mediante el cual se designe temporalmente en calidad de suplente a la persona que se desempeñará como Director/a II de la referida unidad orgánica;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Secretaría General y de las Oficinas Generales de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Legislativo Nº 1057; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM; en el Decreto Legislativo Nº 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 003-2012-MIMP y Modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar temporalmente, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular, a la señora **CLAUDIA ROSANNA DEL POZO**



GOICOCHEA, Directora General de la Dirección General de Niñas, Niños y Adolescentes, en el puesto de Directora II de la Dirección de Personas Adultas Mayores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, profesional que presta servicios bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios.

Regístrese y comuníquese.

Ana María Choquehuana de Villanueva
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
MIMP

